



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Recurso de Revisión: RRAI 191/2023
Núm. Folio de la solicitud: 131466900004523
Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

Pachuca de Soto, Hidalgo, 14 (catorce) de abril de 2023 (dos mil veintitrés.)

1

Visto para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. CB**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, interpuesto en fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), admitido y notificado el día 30 (treinta) de marzo de 2022 (dos mil veintitrés) a la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

[Handwritten signature]

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés) el **C. CB**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, interpuso un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, y en dicha interposición expresó:

"No me da los ingresos totales solicitados me manda a su portal el cual no incluye todos los conceptos que dan la percepción neta y bruta solicitada"

[Handwritten signature]

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio contestación al recurso mencionado el día 12 (doce) de abril de 2022 (dos mil veintidós) en los siguientes términos:

"Primero. - Informar que este sujeto obligado con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y en alcance al oficio UAEH/RE/UT/171/2023 recibido por la Unidad Central de Correspondencia de este órgano garante en fecha 10 de marzo de 2023 (anexo 1), la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se encuentra en tiempo y forma para dar contestación al presente medio de impugnación

Segundo.- El día 12 de abril a las 10:30 horas el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo realizó la novena sesión de índole extraordinaria en la que determino: "...Con

[Handwritten signature]

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Recurso de Revisión: RRAI 191/2023

Núm. Folio de la solicitud: 131466900004523

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

fundamento en el artículo 19 fracciones I y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, se ratifica la información proporcionada anteriormente, referente a que la C. Martha Patricia Sierra Guzmán, en calidad de personal académico de esta Institución, cuenta con una categoría tabular de Técnico Docente Asistente "C", que, de acuerdo a los tabuladores salariales publicados en el sitio oficial de la UAEH, mismos que puede consultar en la siguiente URL:

https://web2.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/div_admonfin/personal/tabulador/academico.htm

comprende un sueldo quincenal bruto por la cantidad de \$5,317.43 (Cinco mil trescientos diecisiete pesos 43/100 M.N.). Asimismo, de acuerdo a su tipo de contratación, la C. Martha Patricia Sierra Guzmán percibe un estímulo de antigüedad quincenal por la cantidad de \$1,701.58 (Un mil setecientos un peso 58/100 M.N.).

Con relación a la percepción neta, conforme al último periodo quincenal pagado, ésta es por la cantidad de \$2,772.37 (Dos mil setecientos setenta y dos pesos 37/100 M.N.) (anexo 2)".

TERCERO. Una vez que el Comité de Transparencia determina la contestación para responder el recurso de revisión, con número de folio RRAI 191/2023, presentado a través de Plataforma Nacional de Transparencia ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo y recibido en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración del mismo a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40, 141, 142 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité resuelve la contestación para responder el recurso de revisión citado al rubro.

SEGUNDO. El recurrente formuló su recurso de revisión vía Plataforma Nacional de Transparencia ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Recurso de Revisión: RRAI 191/2023

Núm. Folio de la solicitud: 131466900004523

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

de Hidalgo, con número de folio RRAI 191/2023, de fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), admitido y notificado en fecha 30 (treinta) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés) a esta unidad, en la que expresó lo siguiente: *"No me da los ingresos totales solicitados me manda a su portal el cual no incluye todos los conceptos que dan la percepción neta y bruta solicitada"*, por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente al recurso de revisión multicitado en día 12 (doce) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), en el que se determinó la contestación para responder al medio de impugnación por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada en términos de lo dispuesto en el artículo 147 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. En consecuencia, se resuelve la contestación en los términos que determinó el Comité de Transparencia, respecto al recurso formulado por el **C. CB**.

3

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre el recurso de revisión formulado por el **C. CB**

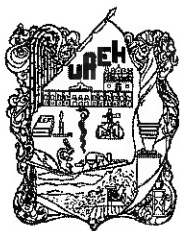
SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizado el recurso en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes la contestación al recurso de revisión en términos de los argumentos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado

Torres de Rectoría 7º piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Recurso de Revisión: RRAI 191/2023

Núm. Folio de la solicitud: 131466900004523

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

Ely Nazareth Ruano Escalante, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, Integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; Maestro Antonio Mota Rojas, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Médico Cirujano Especialista Enrique Espinosa Aquino, Integrante del Comité de Transparencia y Director de Administración de Personal.

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante
Titular de la Unidad de Transparencia

L.C. Gabriela Mejía Valencia
Coordinadora de Administración y Finanzas

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contralora General

Mtro. Antonio Mota Rojas
Director General Jurídico

M.C. Esp. Enrique Espinosa Aquino
Director de Administración de Personal

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

